

**PRECIOS de suscripcion.**  
 Santander, un mes... 8 rs.  
 trimestre... 21  
 Provincias, 3 meses... 22  
 Ultramar 6 meses... 104  
 Ultramar, 6 meses... 104  
 Números sueltos, 2 cuartos

# LA VOZ MONTAÑESA

**REDACCION y Administracion**  
 San Francisco, 30, principal  
 Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.  
 La correspondencia dirigese a la Director.  
 NUM. 1784

**Diario político de noticias y comercial.**

**TERCERA ÉPOCA.—AÑO VIII.**

**Santander.— Miércoles 6 de Octubre de 1880.**

## AZÚCARES COLONIALES

Recordarán nuestros lectores que hace pocos días publicamos un artículo con el mismo título del que encabeza estas líneas y encaminado a demostrar los grandes perjuicios que a los importadores de azúcares se les originan con la instrucción, en mal hora dictada por el ministerio de Hacienda; instrucción que desvirtúa, que adultera, que anula en gran parte la ley de 22 de Junio.

Pues bien; *El Eco de Cuba*, periódico conservador y por tanto poco sospechoso, publica una exposición que han dirigido al ministro de Hacienda los presidentes respectivos del Círculo de Hacendados y Junta de Comercio de la Habana.

Esta importante documento trata el asunto de los azúcares coloniales y coincide con las apreciaciones hechas por nosotros, y aunque su mucha extensión no nos permite trasladarle íntegro a las columnas de *La Voz*, vamos a copiar algunos de sus párrafos, acerca de los cuales llamamos la atención del comercio de esta plaza.

Dicen así:

«Excelentísimo señor ministro de Hacienda. Excelentísimo señor:

Los que suscriben, a nombre y en representación del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba y de la junta general del comercio de la Habana, a V. E. respetuosamente exponen:

Que la ley de 22 de Junio último, publicada en la *Gaceta* de Madrid del 23, concede a los azúcares, productos y procedentes de las provincias españolas de Ultramar, hasta el número 14 de la clasificación holandesa, a su importación en la Península, la rebaja de 8 pesetas y 75 céntimos en cada cien kilogramos el *drawback*; devolución de los derechos, a los que se introduzcan para la refinación; y la libertad del depósito para los que lleguen de tránsito.

Esta ley, producto de una transacción entre los representantes antillanos y peninsulares que concurrieron a su confección, define clara, explícita y terminantemente su objeto, señalando las franquicias que concede en una forma que no deja lugar a dudas ni a interpretaciones de ninguna especie.

Dice su artículo 1.º

«Los azúcares hasta el número 14 inclusive de la clasificación holandesa, producto y procedentes de las provincias españolas de Ultramar, que hayan de disfrutar de los menores derechos de la ley de 22 de Junio de 1880, se admitirán exclusivamente por las aduanas marítimas de primera clase.»

Después se advierte que al conceder la franquicia el legislador quiere designar la clase del fruto beneficiado y la señala por medio de la clasificación holandesa, que es la única en uso hasta ahora.

Hé aquí ahora algunos razonamientos que no tienen vuelta de hoja:

«No habla la ley de la riqueza sacarina de los frutos antillanos, ni quiere decir tampoco someterlos a la polarización para designar los que han de disfrutar la rebaja concedida; ni podía hablar de esto siquiera, porque una vez señalada la escala holandesa para hacer la clasificación y el aduado, sería un absurdo científico someter ó subordinar esa escala al resultado de la investigación del sacarímetro. Es este un instrumento dedicado a investigar la riqueza sacarina, esto es, la cantidad de azúcar cristalizable que contienen los de clases inferiores; de modo que ninguna relación guardan ni pueden guardar entre sí la clasificación holandesa, que solo denota el color del fruto, y la sacarimétrica que se limita a señalar su caudal cristalizable. El pretender conocer el color por ese instrumento, sería un absurdo tan grande como el tratar de averiguar las pulsaciones febriles de un individuo, aplicándole el termómetro que se usa para denotar el calor del cuerpo.

Por esta razón, Excmo. Sr., con excepción de una sola, en ninguna nación del mundo se emplean simultáneamente los dos sistemas de clasificación.»

Siguese en la exposición razonando en firme para demostrar que los países donde se halla establecido el *drawback*, la escala holandesa se aplica a los azúcares que se importan para el consumo y el sacarímetro a los que se introducen para la refinación, explicándose perfectamente esta medida con la consideración de que, debiendo devolverse los derechos percibidos por el Estado, este tiene que conocer la cantidad sacarina de los frutos introdu-

cidos para refinarse, a fin de evitar el fraude.

Hablando luego los exponentes de los Estados Unidos, donde se aplican ambos sistemas, hacen notar que esto se debe al exclusivismo que se advierte en aquella legislación aduanera y a que solo afecta la medida a los frutos extranjeros, puesto que, no teniendo dicha nación territorios allende del mar, solo entran en ella azúcares extranjeros.

Sin embargo, allí la ley no prescribe sino la clasificación holandesa, que se observó hasta el año último, y si bien una disposición del secretario del Tesoro hizo aplicable recientemente la del polarímetro, sujetando la numeración al análisis, con ello se ha dado ocasión a las más vivas protestas por parte de los importadores de azúcar. QUE HAN VISTO HOLLADOS SUS DERECHOS CON AQUELLA ARBITRARIA DISPOSICION.

Examinando la numeración holandesa, se expresan de este modo:

«La numeración no indica, no puede indicar jamás la riqueza sacarina de los azúcares: responde esta al sistema empleado en su elaboración, y así se observa que ciertos frutos, que no alcanzan al número 8 de la clasificación holandesa, dan una polarización de 96º y más, mientras que otros que llegan al número 12 apenas dan el 92 por 100 de azúcar cristalizable. La ley de 22 de Junio, que tan explícitamente concede el beneficio de la rebaja del impuesto a todos los azúcares antillanos hasta el número 14 inclusive de la clasificación holandesa, previene en su art. 6.º que el gobierno dicte las disposiciones que juzgue convenientes para su aplicación, así como también para el análisis y comprobación de las clases de azúcares a que la misma se refiere; y claro es que estas disposiciones han de ser, en ciega obediencia del precepto legal, una especie de observaciones complementarias para facilitar su aplicación e inteligencia. Nunca, pues, su articulado puede estar en desacuerdo con la letra y el espíritu del precepto, porque entonces, lejos de facilitar, complicaría su aplicación. Pues bien, excelentísimo señor: la instrucción de 25 del propio mes de Junio, dictada para la aplicación de la ley, no tan solo complica, sino que imposibilita el cumplimiento de esta. Si fuera posible admitir el absurdo de que un reglamento derogue una disposición legislativa, podrían asegurar desde luego los exponentes que la instrucción del 25 deroga y deja sin efecto la ley del 22 de Junio.»

Examinando y comparando algunos artículos de la ley de 21 de Julio y de la instrucción posteriormente publicada, señalan lo contradictorio de ambas disposiciones y terminan con lo siguiente:

«Es posible sustentar un solo instante el principio de que una instrucción complementaria de la ley puede derogar las disposiciones de esta? De ningún modo; la ley solo puede derogarse por otra ley; la instrucción que la desvirtúa debe dejar de observarse desde el instante mismo en que se conocen sus tendencias destructoras.»

A este tan sencillo como elocuente razonar se agregan otras muchas consideraciones que no consignamos por falta de espacio para ello, y se da fin al documento con una súplica que dice así:

«A V. E. suplicamos que volviendo por los fueros de la justicia, se digna ordenar la inmediata suspensión de los referidos artículos 4.º, 5.º, 7.º, 10.º y 11.º, disponiendo su reforma en el sentido que la ley previene; esto es, sometiendo los azúcares antillanos a la clasificación holandesa, y resolviendo que solo se haga uso del polarímetro en los frutos destinados a la refinación, para conocer su riqueza sacarina, y devolver los impuestos devengados a su introducción.»

Lamentable es cuanto acontece con los azúcares coloniales por consecuencia de la instrucción mencionada, que deroga en su parte más esencial lo taxativamente dispuesto en la ley. Pero sin que se tome a mala parte consideramos oportuno decir que, si justas son las quejas de los exponentes—como las de los comerciantes de esta plaza por la violenta interpretación que se hace de la ley en la referida circular, lastimando respetables intereses creados a la sombra de aquella,—no tienen un gran derecho a lanzar tan agudas quejas, quienes para otros asuntos, y como criterio esencialmente económico-político-administrativo, prestan decidido apoyo al actual sistema centralizador que nos gobierna, cuando solo debido al mismo se ha podido crear el ministerio de Hacienda con autoridad bastante para

poner en ejercicio la mencionada instrucción, lo que seguramente no hubiéra sucedido, de no disfrutar de tan omnímodas atribuciones en sus respectivos ramos cada uno de los jefes de los respectivos departamentos ministeriales.

Sensible es el que se haya falseado el precepto taxativo de una ley; pero ojalá que un hecho tan trascendental por los grandes perjuicios que origina sirva de saludable lección tanto al comerciante como al industrial, para comprender cuán funesto es el sistema centralizador que existe, y cuán desatendidos dejan sus intereses, por no prestar su decidido apoyo al sistema autonomista, único llamado a respetar las leyes y a suprimir el fatal derecho arancelario que tanto dificulta el tráfico, y sirve de barrera insuperable al desarrollo de los intereses morales y materiales del país.

## PUNTO REDONDO

Ya lo tiene lo de la cuestión de Toledo, al menos por ahora.

El ministro de Guerra regresó de su expedición a la ciudad imperial y hé aquí lo que encontramos en la prensa acerca de este asunto que tanto ha preocupado a la opinión pública.

Lo que sigue es de *El Imparcial*:

«Según los despachos recibidos ayer en Madrid, y lo que de público se decía en todos los círculos políticos y militares, la cuestión surgida en la Academia de Toledo puede darse por terminada.

Del criterio que se atribuye al señor marqués de Fuente-Fiel, parece que resulta que la cuestión no tuvo en su origen la importancia que primitivamente se le dió. En su consecuencia, las medidas adoptadas con los siete comandantes a quienes se destinó a castillos, parece que se revocarán, volviendo dichos jefes a la Academia y continuando las cátedras el lunes próximo.»

También *El Correo* dice lo siguiente:

«El señor ministro de la Guerra, a las personas que anoche le visitaron, ha dicho que en efecto lo de Toledo se ha arreglado bastante, y que ha debido evitarse si se hubiera planteado la enseñanza del tiro con más reposo y cuidado.»

Hablándose de esto, en los círculos dicese también, por unos que la Academia será trasladada a Valladolid (esto no lo creemos nosotros); por otros que se aumentará el sueldo a los comandantes para que puedan sufragar el exceso de los gastos que les ocasiona el vivir en Toledo (esto nos parece fuerte), y no falta quien diga, que a los siete comandantes mandados a un castillo ó a varios castillos, se les levantará esta pena en un término muy breve.

Ea, ya está todo terminado, gracias a Dios. La verdad de lo ocurrido la sabe el gobierno y esto basta.

Al país ¿qué le importa? La única satisfacción que necesita es que le digan los órganos ministeriales:

«Todo es júbilo ya la gran Toledo.»

## Ecos políticos.

Ya sabemos por *La Correspondencia Ilustrada* la causa del inusitado rigor que se está desplegando contra la prensa.

Es una venganza de D. Antonio Cánovas del Castillo, según demuestra en estas líneas el órgano de la fusión:

«Los periódicos fusionistas saludaron a la augusta heredera del trono, el día de su nacimiento y el de su bautismo, con el título de *princesa de Asturias*, que, por la tradición y por el derecho público español, le corresponde. Esta espontánea y honrada manifestación indignó sobremanera a D. Antonio Cánovas del Castillo, que ya desde las columnas de *La Política* nos advirtió que dábamos gritos *facciosos*, y no atreviéndose a denunciarnos, porque éramos todos y porque le asustó la idea de llevar al tribunal de imprenta, que al fin es tribunal de justicia, la cuestión del principado de Asturias, dejó pasar aquel momento para tomar más tarde la revancha, dando orden al fiscal de imprenta (ya nos lo dijo *La Integridad de la Patria*) para que la emprendiese con la prensa liberal y con algún otro diario democrático.

Es decir, que la razón suficiente de las diez y ocho denuncias en un mes—(qué escándalo)—ha sido una venganza, ó cosa así, de D. Antonio Cánovas del Castillo.

Ni más, ni menos.»

Parece mentira que todo un presidente del Consejo de ministros se deje dominar por una

pasión tan vulgarísima como es la de la *vendetta*.

Si vulgarísima. Eso de que la venganza es el placer de los dioses, es simplemente una figura retórica.

Sucedió lo que no podía menos de suceder. Los periódicos fusionistas han puesto el grito en el cielo por las insinuaciones de *La Política* sobre aquello de la cruz de San Fernando de que tienen noticia nuestros lectores:

Oigamos a uno de ellos:

«No queremos ofender a nuestro colega; pero nos parece que este género de oposición en un periódico del gobierno contra personas como el general Martínez Campos y Jovellar, es la política del desprecio, de la rabia y de la impotencia; y si no hubiera otra prueba para juzgar como funesto al Sr. Cánovas del Castillo, estos ataques vendrían a justificar la conducta de las oposiciones.»

¿Pero qué conducta? ¿La que están siguiendo los fusionistas? Esa no necesita justificación de ningún género.

No puede ser una conducta más inocente.

Un periódico que antes de arrojar la careta de democrático con que cubría sus facciones conservadoras estuvo apoyando al gobierno del señor Cánovas, con la autoridad que parecía concederle a los ojos de los incautos su carácter oposicionista, dice lo siguiente en su último número:

«Con punible maldad unos, y otros con candidas ilusiones, corren la voz estos días de una próxima y segura revolución. Podemos asegurar a nuestros lectores que es completamente falsa la noticia; no hay motivo bastante para esa perturbación social.»

Hemos suprimido el comentario que habíamos puesto a estas líneas para sustituirle por este otro de *La Union*, que ya está consentido por la fiscalía:

«Es claro, y mucho menos mientras *El Figaro* viva agarrado a los faldones ministeriales.»

Corre por la prensa la noticia de que muy en breve presentará una demanda contra el Estado el distinguido juriconsulto D. Eugenio Montero Ríos.

Esta demanda es a nombre de doña Isabel de Borbon y Borbon por la reclamación de las sumas que dice que se le adeudan.

Nuestro apreciable colega *La Union* se resiste a creerlo por dos razones.

Primera: porque le parece imposible que Montero Ríos tome a su cargo este asunto.

Segunda: porque se le resiste pensar que doña Isabel de Borbon y Borbon lleve a los tribunales una cuenta de esta naturaleza contra España, país que tanto ama.

La noticia, sin embargo, corre como válida por todos los periódicos.

Conque ya veremos si se confirma ó se desmiente.

«Leemos en un colega:

«Quisieramos que los periódicos ministeriales se pusieran de acuerdo acerca de la noticia que hace días circula sobre el proyecto que se atribuye al gobierno de unificar nuestros valores.

Mientras unos expresan que no se piensa en semejante cosa; otros, usando palabras un tanto ambiguas, dan claramente a entender que el proyecto existe. ¿Obedecerá a estas noticias el alza injustificada de la Bolsa?

Hay quien así lo supone; hay quien la atribuye a dinero de los jesuitas expulsados de Francia; y hay, en fin, quien cree que todo ello es un negocio de gente que cazó muy largo.

Ello dirá.»

Pues esperemos a lo que diga *ello*.

Ya sabemos la razón de que el gobierno trate de trasladar a Valladolid la escuela de tiro.

Es que en Valladolid existe un polígono de 1.500 metros, que es la menor superficie indispensable para dichos ejercicios y el polígono de Toledo no es más que de 600 escasamente.

Resulta, pues, que no hay mal que por bien no venga.

Si no hubiera sobrevenido el conflicto de Toledo nadie hubiera echado de ver que el polígono de Valladolid era más grande.

La traslación de la escuela puede obedecer a consideraciones de *peso* y no a consideraciones de *medida*.

Pero para lo de los polígonos por no meternos en dibujos.



que era un ser inofensivo, sin más culpabilidad que la de ser algo vicio; razón por la cual, sin duda, irá el funcionario dicho a una provincia en que nadie le llegue a mirar torcido, No era necesario tanto — con sinceridad lo digo — para que ya en adelante pudiera dormir tranquilo. Todo ello se redacia y encerrarse en un recinto y dar audiencia a la gente por medio de un ventanillo! Porque si ahora se le ocurre, infelizmente, al ministro destinarle a esas comarcas donde está el bandolerismo, cualquier día en su despacho manda prender al obispo, sospechando que es Pancha-ampla que quiere pegarle un tiro!

Con el viento Sur las chimeneas han empezado a echar chispas. En menos de veinticuatro horas se han llamado seis ó siete. Antes de anoche en el Sardinero, intervino eficientemente en apagar una el reputadísimo escritor Juan García. Supongo yo que no le serviría de bomba al gran soneto. Porque entonces se podría escribir su semilanza de este modo: Esta vate, en ocasiones, con sus bellas concepciones, que son del Arte preceas, enciende los corazones y apaga las chimeneas!

Todo el mundo anda preocupado con una estrella que brilla esplendorosamente en nuestro horizonte hace algunos meses. Ya se sabe que es Júpiter; el más grande de los planetas de nuestro sistema solar. Como si dijéramos; el Cánovas del firmamento. Lo que no se sabe es en qué consiste una gran mancha roja que los astrónomos han notado en su superficie.

De esa gran mancha indiscreta el rojo color inquieta al ánimo más viril. (Será que en aquel planeta habrá ahora guerra civil?) Ha sido llamado a Madrid por el ministro de la Gobernación el señor Botella. ¡Adios! Ahora sí que me parece que Romero Robledo le va a recibir con saca-corchos. Lo que debe hacer Valencia es telegrafiar al ministro, diciéndole: —Quédeas usté con el casco!

Los maestros de Berlín han cerrado las escuelas. ¡Así podrán dedicarse a hacer acopio de yerbas!

Ea, ya están bien. Hablo de los bajos-relieves. Ahora no falta más que una cosa para que estén mejor.

¡Cubrirles con unas cortinas de hule y no descorrerlas nunca!

En el presidio de Valladolid han reñido dos confinados, resultando uno de ellos muerto de una navajada.

Cada vez que les registran, les recojen un carro de armas de todas clases, y al día siguiente ya tienen otro arsenal completo, sin que nadie sepa por dónde lo reciben.

Pero señor, ¿no se registra a todo el que entra?

¡No se ejerce una vigilancia escrupulosa con todo el mundo!

Pues entonces no cabe duda. Es que han aprendido a fabricar trabucos y pañales con las habichuelas del rancho!

¡Vaya un modo de madrugar!

El ayuntamiento de Burgos, ha tratado en la última sesión de contratar a Lagartijo y Frascuelo para las corridas del año que viene.

¡O! la prevision municipal digna de encomio! Ahora debe disponer unas rogativas para que Frascuelo no tenga ninguna cogida antes de Junio.

Por supuesto, que eso de autorizar al alcalde para que trate con Frascuelo, me parece que es una infraccion.

La circular a los gobernadores dice que los alcaldes no pueden inmiscuirse en asuntos políticos.

Conque, ¡pojo!

TELEGRAFIA PARTICULAR

LA VOZ MONTAÑESA.

Madrid 5 (5 15 t.)

«La Correspondencia» de hoy dice, competentemente autorizada, que el ministro de Hacienda no ha revelado a nadie el secreto de la supuesta unificación de la Deuda.

Han llegado a Madrid los duques de Montpensier. Anúnciase la celebracion de un meeting sobre los derechos de los vinos en Inglaterra.

Cambio sobre Londres..... 47-85.  
Cambio sobre Paris..... 5-02.  
Carpetas provisionales de Cuba. 93-15.

Fabra.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 5.

Renta perpetua interior del 3 por 100.....	22-95.
Renta perpetua exterior del 3 por 100. Pagueños.....	23-55.
Deuda amortizable con interés de 2 por 100 interior.....	41-70.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emision.....	99-60.
Obligaciones del Banco y Tesoro, serie interior.....	101-00.
Obligaciones del Tesoro sobre productos de Aduanas.....	100-40.
Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 reales.....	42-00.

SECCION MARITIMA

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Cisca 492 ts., c. Banenechea, de Hamburgo con 80 sacos arroz a D. P. Carreras; 25 barriles azúcar a D. J. C. Bustaman-

ta; 50 sacos id. y 20 cajas velas a D. Vicente Gonzalez; 20 id. id., 20 sacos café, 4 barriles azúcar. 306 pieles, 4 parras id., 12 bultos quincalla y otros a los Sres. Rodrigo y Peral; 24 id. id. id., 10 pacas pieles y 5 sacos espiritu a D. M. Cabrera; 5 id. id. a la orden; 10 barriles azúcar a los Sres. Galan, Cortiguera y compañía; 40 cajas velas y 7 bultos quincalla y otros a D. J. M. Zorrilla; 9 sacos cacao, 11 cajas manteca y 5 sacos sapirito a D. Miguel Lereña; 19 bultos quincalla y otros a los Sres. Hornilla y Lecuna; 5 fardos pieles a don C. Sepúlveda; 20 bultos bronce, vidrio y otros a D. F. Roviralta, y otros efectos para varios.

Goleta Janson, 60 ts., capitán Anderson, de Reykjavik con 76.50 kilogramos bacalao a la orden.

Vapor Iruac-bat, 1.412 ts., c. Ugarte, de Liverpool con carga general de tránsito.

Vapor Matchiones of Londonnig, 442 ts., capitán Thpson, de Sunderland con 743.995 kilogramos carbon a D. A. J. Galland.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Mendez Nuñez, 900 ts., c. Martinez, para Cádiz, con 50 barriles harina y otros efectos.

Quechamarín Salvador, 49 ts., c. Urroz, para Santoña, con 713 sacos trigo y otros efectos.

Purificacion y vigorizacion. — Por medio de las Pildoras Azucaradas de Bristol, se consiguen a la vez é inseparablemente estos dos resultados, cosa que no se puede decir de ningun otro catártico conocido. Este es el motivo, porque, siempre el medicamento alterativo más seguro que se puede administrar para la parálisis, perlesia, debilidad nerviosa y general y vertigos ó vahidos. Estas enfermedades siempre están, hasta cierto punto relacionadas, ya como efectos, ya como causas con la condicion morbosa del estómago, del higado ó de los intestinos. Las Pildoras obran sobre esos órganos con una exactitud, celeridad y potencia curativa que asombra, comunicando al mismo tiempo nuevo vigor a toda la organizacion. La Zirzaparrilla de Bristol, que es indudablemente el agente más notable de cuanto se conocen para renovar la vitalidad de la sangre, es indispensable en tales casos.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y Compañía, en Barcelona.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL

Recaudacion de Contribuciones. — Agencia de Santander.

Para desempeñar una plaza de cobrador en esta Agencia dotada con el sueldo de ochocientos cincuenta pesetas anuales y además los recargos que le correspondan como comisionado ejecutor de apremio de uno de los distritos en que está dividida esta capital para la cobranza, se necesita una persona que además de reunir la aptitud necesaria y acreditar su buena conducta, preste una fianza de cinco mil pesetas, ya en metálico, valores del Estado, fianca ó un fiador que garantice dicha cantidad durante el desempeño del cargo.

Las personas que se crean en condiciones para aspirar a dicha plaza, pueden dirigir sus solicitudes a esta Agencia hasta el dia 15 del actual.

Santander 1.º de Octubre de 1880. — El Agente José Maria Murrieta. 2a2

LA VINICOLA (detrás del Muelle)

Jamones, cecinas, lenguas, conservas de carnes, salmon, langosta y otros pescados.

Dulces de fresa, melocoton, etc., en elegantes tarritos de cristal.

Chocolates, té, café, galletas y toda clase de vinos y licores. 30-30

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

GARANTIAS CAPITAL SOCIAL

36.000.000 de Rs. vn. efectivos

PRIMAS Y RESERVAS RVN. 74.578.314,44

16 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran Compañía NACIONAL, cuyo capital social de 36 millones de Rvn. no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de Rvn. 58.755.294,12

SUBDIRECCION: MUELLE, 9, SANTANDER

Habilitado de clases pasivas

Y AGENTE DE NEGOCIOS

D. Modesto Martín — San Francisco, 27, 1.º. Se encarga del cobro de haberes de clases pasivas, así como de la formacion y despacho de los expedientes de viudedades, orfandades, pensiones de cruces, etc.

Representa ayuntamientos y se encarga de cuantos asuntos se le confien en las oficinas de esta provincia y las centrales de Madrid. Compra cupones, empréstito, etc., y con especialidad se encarga tambien de todas las liquidaciones que procedan de Propios, Beneficencia e Instrucción Pública.

San Francisco, 27, principal.

Impermeables ingleses

fabricados por Ch. Macintosh y compañía, de Manchester.

No pierden el color ni se calan nunca. Se venden garantizados en el taller de guarnicioneria, zapateria y efectos de viaje de Mieres.

Se remiten muestras dando garantía. 15-4 SAN FRANCISCO, 28. — SANTANDER

Afinador de pianos y armónicos.

San José, 3 duplicado, piso 3.º

DON MATIAS PAZOS

falleció el 5 de Octubre de 1880

Su esposa, padres políticos y demás parientes suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver al cementerio, que tendrá lugar hoy a las seis de la tarde desde su casa Cuesta de la Atalaya, a cuyo favor vivirán agradecidos.

Santander 6 de Octubre de 1880.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA, a cargo de M. Ortiz de Guizac, San Francisco, 29

## ESTOMAGO

Referente á las enfermedades de este órgano hemos leído esta importante carta:

«Sr. D. J. Andrés y Fabiá, Valencia.

Tarragona 23 de Setiembre de 1870.

Muy señor mío: No sé si habrá notado usted que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellón, ha hecho algun consumo de su «Purgante ó refresco gaseoso toni-purgativo con hierro.» Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro y que hoy, bueno y sano ya, no sabe agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Toyas, ordeanza de comunicaciones en Vinaroz, donde ha estado empleado hasta hace poco, y hoy habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á usted mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis; manifestándole además, que en un enfermo muy crónico ha bastado solo una caja de su medicina para curarlo hasta el extremo de que de nada se resiente, habiéndolo tomado momentos antes de terminar la fermentación, quedando perfectamente bueno, y prestando el servicio de peaton de Vinaroz á San Jorge y Rossell, con doce horas de marcha todos los días.

Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á V. atreviéndome á decirle que si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, solo este medicamento le sería administrado, ya que mi confianza en él es tal, que dudo pueda existir ninguna otra preparacion que mantenga en tan buen estado el estómago y el vientro, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando no se encuentren afectados. Yo además de emplearlo, como he dicho ya para combatir las enfermedades del estómago, le empleo tambien como simple purgante hasta en mis niños.

Desearo merecer de la amistad de usted me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—Carlos Guart.

Depositarío: Farmacia del Sr. Rodríguez y B. Saro.

Se vende una caldera tubular de vapor casi nueva de 14 caballos de fuerza, Muelle, 34, escritorio de D. C. Saint Martin, en donde se puede ver y enterarse de modelos nuevos de locomotoras para tran-vía, á precios muy reducidos. 5-1

Se venden 2.800 rails nuevos de hierro para tran-vía, con sus correspondientes eclijas, escuadras, clavos y tornillos, componiendo el material completo para una extension de 8 1/2 kilómetros.

Dirigirea á D. C. Saint Martin, Muelle, número 34. 5-3

## PRESTAMOS

Se hacen sobre toda clase de garantías.

COMPANIA, 11. PISO 2.º



## LAS PILDORA

VEGETALES AZUCARADAS

## DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que sólo contiene sustancias vegetales. La Podofina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, Indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado, Dolor de Costado ó de Espalda, Constipacion del vientro, Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Riñones.

De venta en todas las farmacias y droguerías, y al por mayor Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## Vino legitimo

## DE JEREZ.

de las bodegas de D. M. Misa, Se vende en el escritorio de Dr. Andrés Larrea. Muelle. -21.

## PRÁCTICA MERCANTIL

ACADEMIA BRITANICA

Daviz y Velarde, 19, segundo.

Teneduría de Libros, Caligrafía, Inglés, Aritmética, Geografía, Algebra, Geometría, Topografía, Dibujo lineal, natural y de adorno, Taquígrafía.

Horas y lecciones reservadas, á petición del estudiante.

## Mármoles

Manuel de Ibañes Peña pone en conocimiento del público que acaba de recibir un gran surtido de mármoles de Carrara, Bélgica y del país, escalones, pilas, fregaderos, tablas de diferentes dimensiones y gruesos, lápidas, chimeneas, lavabos y losetas á precios arreglados.

Depósito, Calzadas Altas, núm. 15.

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

# RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copaiba. No cansan el estómago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina.—Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 rs frasco.

## VERDADERO JARABE DEPURATIVO

# RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelleu, 102, Paris, Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

## PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes Y de Coruña (escala) el 21 de id.

## Admiten carga y pasajeros.

Tienen combinacion directa para San Thomas, y tambien para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee.

Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 30 de cada mes.

NOTA.— Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que ocupen.—Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Más informes en Santander, sus consignatarios Sres. Angel B. Perez y Compañía.

## PERFUMERIA ORIZA

La ETERNA BELLEZA de la PIEL obtenida para el empleo de la

de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.



ORIZA-LACTÉ  
LOCIÓN EMULSIVA  
Blanquea y refresca la piel.  
Quita las manchas de rojez.

ORIZA-VELOUTÉ  
JABON segun el D. O. REVEIL  
Lo más suave para la piel

ESS-ORIZA  
Perfumes á todos los ramilletes de flores nuevos.  
Adoptados por la moda.

ORIZA-VELOUTÉ  
PÓLVOR de FLOR de ARROZ adherente á la piel.  
Dando el Afelpado del melocoton.



Depósito principal: 207, calle San Honoré, Paris.

## FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION DE EDUARDO L. DORIGA SANTANDER.

Estos talleres, situados á la orilla del mar en el puerto de Santander, están dotados de maquinaria moderna de todas clases, y reúnen las condiciones más favorables para la rápida y económica ejecución de cualquier trabajo.

El taller de calderería, especialmente, se halla provisto de las máquinas más perfeccionadas, y cuenta además con una de remachar al vapor, que permite construir calderas con mayor solidez y economía que por los medios ordinarios.

Se construyen Calderas de vapor de todas clases, Puentes y armaduras de hierro, Vigas de Palastro y de fundicion, Gabarras, Aljibes y Boyas de Palastro, Calderas para jabon, Ruedas hidráulicas de hierro, Turbinas, Rodeznos, Máquinas de vapor horizontales y verticales, Trasmisiones, Grúas, Bombas, Norias ó Prensas, Molinos barineros y para tierras, Malacates, Tubos para agna, etc., Columnas, Ruedas para minas, en coquilla, y toda clase de trabajos de fundicion en hierro y bronce.

Para informes dirigirse á EDUARDO L. DORIGA.—Santander.

## PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

El magnífico vapor

# PATAGONIA

Saldrá de este puerto el 24 de Octubre, para Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo y puertos del Pacifico, sin trasbordo.

Admite pasajeros para los puertos citados y carga únicamente para el Brasil, Montevideo y el Pacifico.

Para ajustes, fletes y demás informes dirigirse á los señores Doriga é hijos y Botin, Agentes de la Compañía, calle de Hernan Cortés, núm. 1.

## PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptacion y una venta más universales que las de ningun otro remedio en el mundo.

LAS PÍLDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria: en fin, no tiene rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras un cuando cuenten veinte años de existencia, y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, como tales la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 533 Oxford Street, en el establecimiento central de proesor Holloway.—Se vende en la botica de D. Bernardo Corpas, calle de San Francisco.

# REUMA

Su pronta y radical curacion con el Bálamo antireumático de Surinam, medicamento hace tiempo comprobado en diferentes y numerosos casos de padecimientos crónicos y agudos, articulares ó musculares. Depósito central para esta capital y su provincia, Farmacia del Sr. Vega, Plaza Vieja, 4.